ACTA VERIFICACIÓN DE SUBSANACION DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA N.MIC-0044-DRNO-2021

Con base en lo establecido en los numerales 1, 2, 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional y a lo indicado en el numeral 1 de los **REQUISITOS HABILITANTES**, se efectúa la verificación de los documentos de la oferta presentada por el proponente **CARMEN ELISA MALAVER TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía **N.40.046.338**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **DISTRIMER**, identificado con **Matricula N.73418,** el cual cumplió con el objeto del proceso de selección y se ajustó económicamente al presupuesto asignado.

1. **VERIFICACIÓN JURÍDICA DE SUBSANACIÓN**

Dentro del informe de verificación jurídico, se estableció que el oferente no había cumplido con algunos de los documentos solicitados por la Entidad, es por ello que el oferente dentro del traslado del informe de evaluación según lo establecido dentro del cronograma del proceso, debía subsanarlos en aras de continuar habilitado jurídicamente.

A continuación, se analiza si lo solicitado por la Entidad fue subsanado por el oferente así:

ÍTEM	DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS REQUERIDOS	CARMEN ELISA MALAVER TORRES, C.C.N.40.046.338/ DISTRIMER, Matricula N.73418,
1	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
2	Certificado de cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas, registro mercantil para personas naturales, o copia de la tarjeta profesional si tiene una profesión liberal	CUMPLE
3	certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje Sena de sus empleados, conforme lo consagrado en el inciso 4º artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 828 de 2003, artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 8 del decreto 862 de 2013.	CUMPLE
4	Fotocopia de documento de identidad del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.	CUMPLE
5	Origen licito de recursos	CUMPLE
6	Compromiso anti - corrupción	CUMPLE
7	Manifestación por escrito en la cual conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en el artículo 8º de la ley 80 de 1993.	CUMPLE
8	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).	CUMPLE
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	CUMPLE
10	Certificado de antecedentes judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE
11	Registro Nacional de Medidas Correctivas, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009	CUMPLE
12	Registro único tributario Dian (RUT)	CUMPLE Fue aportado durante el traslado del informe de evaluación.
13	Formato de información tributaria	CUMPLE Fue aportado durante el

ACTA VERIFICACIÓN DE SUBSANACION DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

		traslado del informe de evaluación.
14	Hoja de vida de la función pública	CUMPLE Fue aportado durante el traslado del informe de evaluación.
15	Declaración juramentada sobre multas y/o sanciones, suscrito por el representante legal	CUMPLE

2. **CONCLUSIONES:**

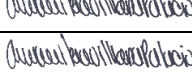
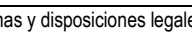
El proponente **CARMEN ELISA MALAVER TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía **N.40.046.338**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **DISTRIMER**, identificado con **Matricula N.73418,** el cual cumplió con el objeto del proceso de selección y se ajustó económicamente al presupuesto asignado, **CUMPLIO** con los requisitos habilitantes de orden jurídico solicitados durante el traslado del informe de evaluación publicado en el SECOP II, por lo que con base en lo establecido en el numeral 1 de los REQUISITOS HABILITANTES y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a recomendar al Ordenador del gasto a **ADJUDICARLE JURÍDICAMENTE** el contrato, después de haber cumplido con los requisitos habilitantes de orden técnico.

La presente acta se firma el **CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2021,** por la funcionaria designada para la conformación del comité jurídico, la cual se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** en la página www.contratos.gov.co, según lo indicado en el cronograma del proceso de selección.

Cordialmente,



ANA MILENA VILLADA PALACIO
Profesional Universitaria- Encargada de la oficina de
Compras y Contratación.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Universitaria-Encargada Oficina de Compras y Contratación		2021/11/04
Revisó	Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Universitaria-Encargada Oficina de Compras y Contratación		2021/11/04
Aprobó	Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Universitaria-Encargada Oficina de Compras y Contratación		2021/11/04
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			